



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA PATRICIA LEMOS MORALES
DEMANDADO:	HERLEY MORALES MARIN
RADICACION:	910013184001-2017-00082-00.

Leticia (Amazonas), veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

A folio 51, se allega escrito por parte de la demandante donde autoriza el pago de los dineros que se encuentran pendientes en este proceso, por ser procedente se

RESUELVE

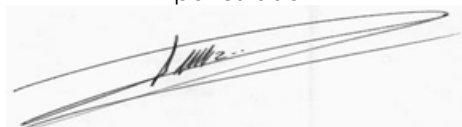
1.- AUTORIZAR a JUDY PAOLA MACEDO LEMOS identificada con C.C. N° 1.007.769.441, para que reclame los títulos depósitos judicial que se encuentran pendientes por pagar en el presente proceso.

Se le informa a la demandante que en este proceso no se ordenó embargo de cesantías y que desde la cuenta judicial de este Despacho no se es posible hacer transferencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 se notifica el presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.